



DECRETO ALCALDICIO N° 1961
 DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
 QUE INDICA
 REQUINOA, 21 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2827, de fecha 22.12.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominado "Servicios Entidad Patrocinadora, Municipalidad de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Anexos. Aprueba Comisión Evaluadora de ofertas al Sr. Guillermo Arias de Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Pinto Correa, Encargado Rendiciones, Secpla y la Sra. Johana Pardo R., Jefa de Recursos Humanos, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 090 de fecha 12.01.2021, que Autoriza la Licitación 3656-166-LE20. Adjudica el servicio denominada "Servicios Entidad Patrocinadora, Municipalidad de Requinoa", sugiriendo adjudicar a los siguientes Oferentes:

LÍNEA N°	NOMBRE	RUT	PUNTAJE FINAL	OFERTA MENSUAL IMP INC.
1	DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS	[REDACTED]	94,27	\$ 1.145.460.-
2	RODRIGO ANTONIO PARADA ALARCON	[REDACTED]	94,28	\$ 888.420.-

El Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 14.01.2021, que Aprueba Contrato de fecha 13.01.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa Licitación 3656-166-LE20, denomina "Servicio Entidad Patrocinadora, Municipalidad de Requinoa", correspondiente a los profesionales que se indican:

- **Línea 1: Encargada Técnica Entidad Patrocinante (Arquitecto)**, a nombre de la Profesional Srta. Daniela Fernanda Faune Lagos, Arquitecto, Rut [REDACTED] por un valor mensual de \$ 1.145.460 impuesto incluido, y una vigencia del 01.01.2021 al 31.12.2021.
- **Línea 2: Apoyo Técnico Entidad Patrocinante (Dibujante Técnico)**, a nombre del Profesional Sr. Rodrigo Antonio Parada Alarcón, Dibujante Técnico, Rut [REDACTED] por un valor mensual de \$ 888.420 impuesto incluido, y una vigencia del 01.01.2021 al 31.12.2021.

El Memo N° 041 de fecha 20.01.2021, de SECPLA, mediante el cual solicita DEJAR SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 14.01.2021, que aprueba Contrato del Servicio Entidad Patrocinante, Municipalidad de Requinoa", ID 3656-166-LE 20, en atención a que se detectó error involuntario en la fecha de vigencia del servicio (Clausula Cuarta).

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

DEJA SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 14.01.2021, que aprueba Contrato del Servicio Entidad Patrocinante, Municipalidad de Requinoa", ID 3656-166-LE 20, en atención a que se detectó error involuntario en la fecha de vigencia del servicio (Clausula Cuarta).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
 ALCALDE

ASV/MAVS/COD/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Público (1)
- Dir. Obras Municipales (1)